

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23053

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de julio de 2024.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA Y BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 38 SH MEC (B.O.: 11/7/2024) se dispone que la emisión de la Letra del Tesoro Nacional capitalizable en pesos con vencimiento 17 de enero de 2025 y el Bono del Tesoro Nacional vinculado al dólar estadounidense cero cupón con vencimiento 30 de junio de 2027, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada